



Informe de participación del proceso “Consulta pública previa sobre la modificación del Reglamento sobre la Constitución, Devolución y Ejecución de Garantías en el Ayuntamiento de Madrid”



Reglamento de Constitución
de Garantías: participa en la
Consulta Pública

Del 28/03/2022 al 11/04/2022

Abril 2022

1 de 25

Información de Firmantes del Documento

MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/04/2022 12:40:23
CSV : 11DG9BT8IPRVDF85





Contenido

Introducción	3
1. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA	4
2. MARCO DEMOGRÁFICO DE LA CONSULTA	5
3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA	6
4. MARCO DE ACTIVIDAD EN DECIDE MADRID DURANTE LA CONSULTA	9
5. CUESTIONARIO SOMETIDO A CONSULTA	11
6. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS	14
Nota metodológica sobre el contenido de este informe	25

Información de Firmantes del Documento





PROCESO: Consulta pública previa sobre la modificación del Reglamento sobre la Constitución, Devolución y Ejecución de Garantías en el Ayuntamiento de Madrid



Reglamento de Constitución de Garantías: participa en la Consulta Pública

Del 28/03/2022 al 11/04/2022

Introducción

La Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 51, en concordancia con la Disposición Adicional Octava, que las entidades que integran la Administración procurarán impulsar la participación y colaboración ciudadana a través de instrumentos o mecanismos adecuados que garanticen la interrelación mutua, ya sea a título individual y en su propio nombre, o a través de las entidades ciudadanas en las que se integre la ciudadanía.

Tras regular los Derechos específicos de participación y colaboración, el artículo 64 del mismo texto legal introduce como cláusula de cierre de estos derechos, la obligación de la Administración pública competente de que el resultado de estos procesos se plasme en un informe de participación y colaboración, en el que se recogerá el resultado del proceso participativo, los medios empleados y la evaluación de cómo esa participación ha condicionado o ha influido en la actuación administrativa.

Este proceso se sitúa en el marco del artículo 133 de la Ley 39/2015, "Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos.", en cuyo primer punto se indica:

"Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias."

Este proceso se realiza en el marco del art. 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid y en las "Directrices sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de las normas municipales", aprobadas por Acuerdo de 20 de octubre de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Este informe responde a ese deber de devolver a la ciudadanía el resultado del proceso participativo convocado.

Información de Firmantes del Documento





1. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA

1.1 Fechas de la consulta

Del 28 de marzo al 11 de abril de 2022.

Los datos de este informe se refieren a las opiniones aportadas por vecinos y vecinas de la ciudad de Madrid desde el inicio y publicación del proceso el 28 de marzo de 2022 a las 0:00 horas hasta las 23:59 horas del 11 de abril de 2022.

1.2 Objeto de la consulta

El Ayuntamiento de Madrid ha venido aplicando en los últimos años políticas de mejora de la regulación y calidad normativa, encaminadas a analizar la normativa vigente y proceder a su actualización o derogación según se considere conveniente.

En el Ayuntamiento de Madrid la constitución, devolución y ejecución de garantías, se encuentra regulada por el Reglamento sobre la Constitución, Devolución y Ejecución de Garantías en el Ayuntamiento de Madrid, la Gerencia Municipal de Urbanismo y los Organismos Autónomos Municipales, de 27 de marzo de 2003, entendiéndose que es necesaria su actualización y adaptación a la legislación vigente y a la estructura orgánica municipal actual.

Una garantía es un mecanismo para asegurar el cumplimiento de una obligación y, así proteger los derechos de alguna de las partes de una relación comercial o jurídica.

El Ayuntamiento de Madrid exige depositar una garantía tanto a los particulares como a las empresas, entre otras, en las relaciones comerciales o jurídicas siguientes: contratación con el Ayuntamiento de Madrid, recursos presentados sobre liquidaciones tributarias, solicitud de licencias de obras y solicitud de licencias de ocupación de la vía pública, etc.

Las garantías pueden constituirse de diferentes formas, principalmente: en efectivo o metálico, mediante aval emitido por cualquier entidad financiera o mediante certificado de seguro de caución emitido por cualquier compañía de seguros.

Asimismo, se plantea la necesidad de mejorar los procedimientos de constitución y devolución de garantías, simplificando y digitalizando dichos procedimientos, con el objetivo de mejorar las relaciones entre los ciudadanos y ciudadanas y el Ayuntamiento de Madrid, evitando desplazamientos inútiles a las oficinas municipales y facilitando la realización de los trámites previstos.

Por todo ello, para esta nueva redacción del Reglamento, el Ayuntamiento de Madrid ha promovido con carácter previo una consulta pública para que la ciudadanía manifieste su opinión en esta materia.

1.3 URL de la consulta

<https://decide.madrid.es/legislation/processes/150/>

Información de Firmantes del Documento





1.4 Formato de la consulta

9 preguntas a debate.

1.5 Número de participantes en la consulta

El número total de participantes ha sido de **532** personas.

2. MARCO DEMOGRÁFICO DE LA CONSULTA

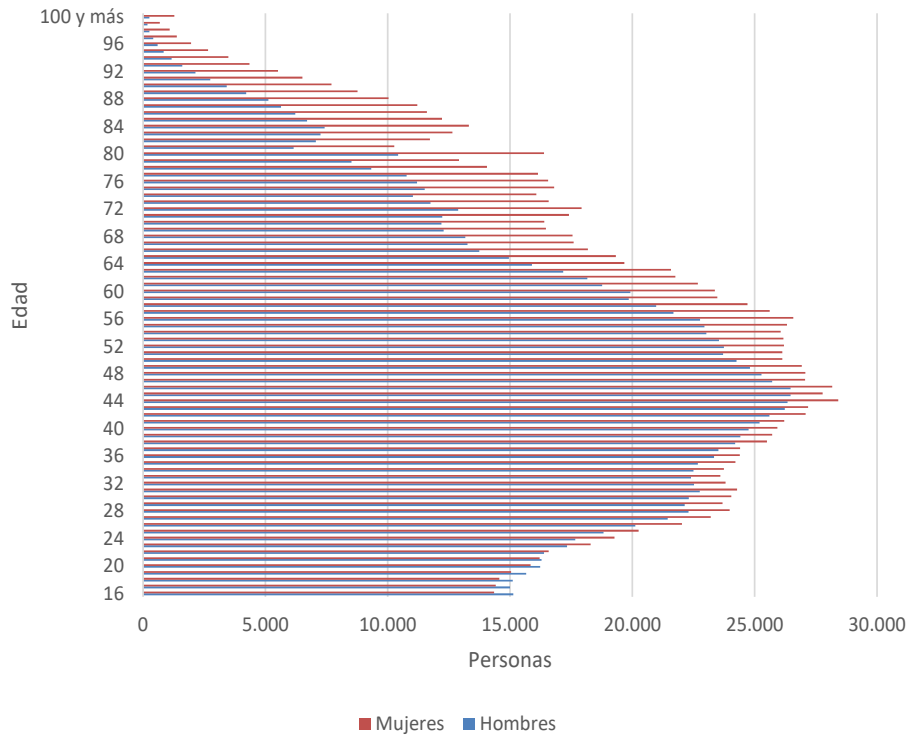
2.1 ¿A quién iba dirigida la consulta?

La consulta iba dirigida a las personas mayores de 16 años empadronadas en el municipio de Madrid.

Ámbito geográfico	Hombres > 16 años	Mujeres > 16 años	Total
Toda la ciudad	1.312.068	1.544.327	2.856.395

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes

Distribución por edad de las personas mayores de 16 años empadronadas en el municipio de Madrid



Información de Firmantes del Documento





2.2 Personas registradas en Decide Madrid para el ámbito territorial de la consulta

El número de personas registradas con el empadronamiento verificado en Decide Madrid para el ámbito territorial de esta consulta ha sido de **234.033** personas.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

Las características de las 532 personas participantes en la consulta, mayores de 16 años y registradas en Decide Madrid, son las siguientes:

Participantes totales	Participantes hombres	Participantes mujeres	% de participantes sobre el total de registrados en DM para el ámbito del proceso ¹	% de participantes frente a otros procesos
532	307	225	0,22%	36,20%

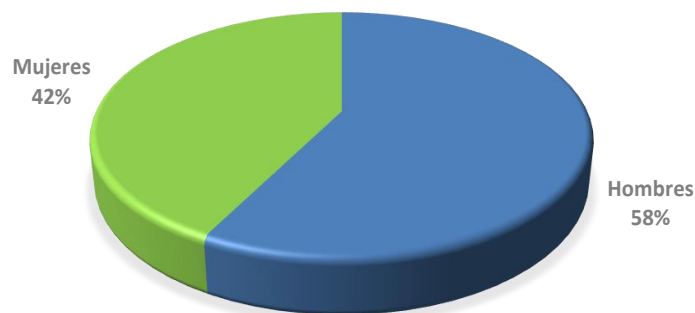
1) Para el ámbito geográfico del proceso: toda la ciudad de Madrid

PARTICIPANTES POR SEXO

La distribución por sexo de las personas participantes en la consulta ha sido la siguiente:

Sexo	%	Número de participantes
Hombres	57,71%	307
Mujeres	42,29%	225
Total de participantes		532

Porcentaje de participantes por sexo



Información de Firmantes del Documento



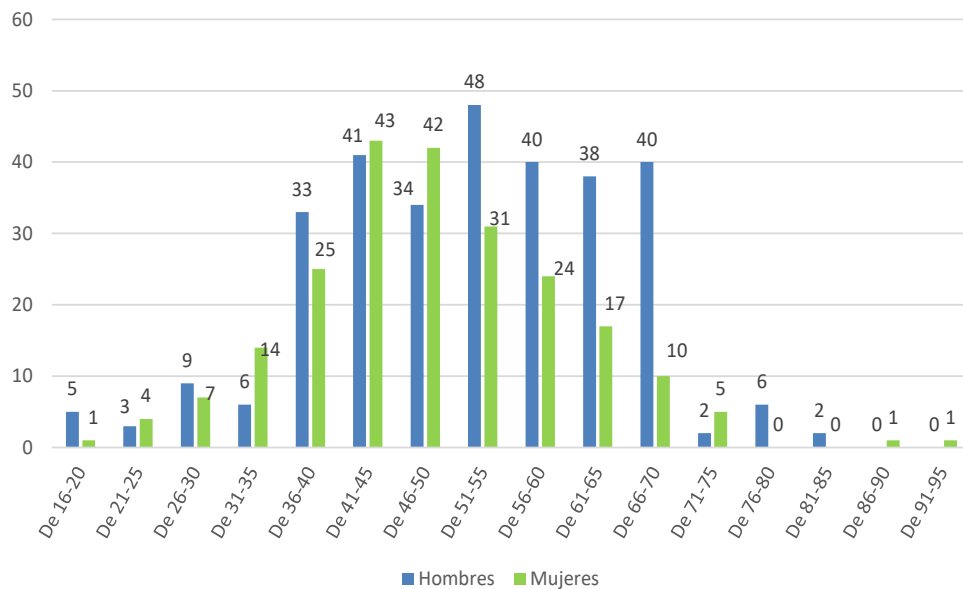


PARTICIPANTES POR EDAD Y SEXO

La distribución por edad y sexo de las personas participantes en la consulta ha sido la siguiente:

Edad	Hombres	Mujeres	Participantes
De 16-20	5	1	6
De 21-25	3	4	7
De 26-30	9	7	16
De 31-35	6	14	20
De 36-40	33	25	58
De 41-45	41	43	84
De 46-50	34	42	76
De 51-55	48	31	79
De 56-60	40	24	64
De 61-65	38	17	55
De 66-70	40	10	50
De 71-75	2	5	7
De 76-80	6	0	6
De 81-85	2	0	2
De 86-90	0	1	1
De 91-95	0	1	1
Total de participantes	307	225	532

Participantes por edad y sexo



Información de Firmantes del Documento



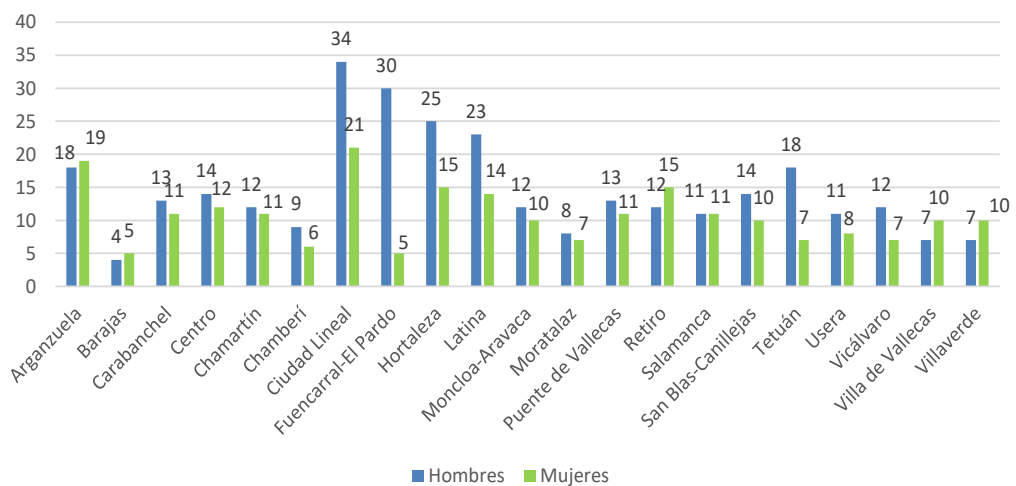


PARTICIPANTES POR DISTRITO Y SEXO

La distribución por distrito y sexo de las personas participantes en la consulta ha sido la siguiente:

Distrito	Hombres	Mujeres	Número de participantes
Arganzuela	18	19	37
Barajas	4	5	9
Carabanchel	13	11	24
Centro	14	12	26
Chamartín	12	11	23
Chamberí	9	6	15
Ciudad Lineal	34	21	55
Fuencarral-El Pardo	30	5	35
Hortaleza	25	15	40
Latina	23	14	37
Moncloa-Aravaca	12	10	22
Moratalaz	8	7	15
Puente de Vallecas	13	11	24
Retiro	12	15	27
Salamanca	11	11	22
San Blas-Canillejas	14	10	24
Tetuán	18	7	25
Usera	11	8	19
Vicálvaro	12	7	19
Villa de Vallecas	7	10	17
Villaverde	7	10	17
Total de participantes	307	225	532

Participantes por distrito y sexo



Información de Firmantes del Documento





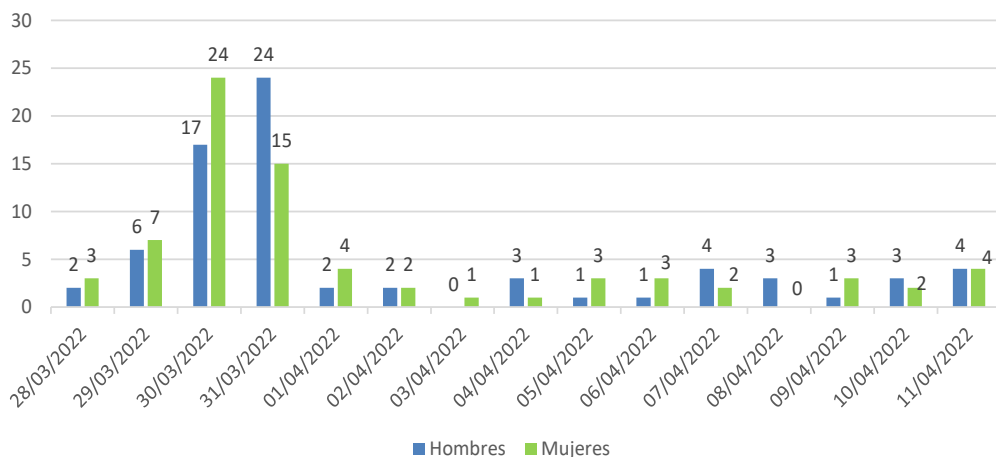
4. MARCO DE ACTIVIDAD EN DECIDE MADRID DURANTE LA CONSULTA

4.1 Nuevas altas por fecha y sexo registradas en Decide Madrid durante la consulta

Durante el proceso *Consulta pública previa sobre la modificación del Reglamento sobre la Constitución, Devolución y Ejecución de Garantías en el Ayuntamiento de Madrid* (entre el 28 de marzo y el 11 de abril de 2022) hubo **147 nuevas altas** de personas que se registraron en la web Decide Madrid y verificaron su residencia en el municipio.

Fecha	Hombres	Mujeres	Nuevas altas
28/03/2022	2	3	5
29/03/2022	6	7	13
30/03/2022	17	24	41
31/03/2022	24	15	39
01/04/2022	2	4	6
02/04/2022	2	2	4
03/04/2022	0	1	1
04/04/2022	3	1	4
05/04/2022	1	3	4
06/04/2022	1	3	4
07/04/2022	4	2	6
08/04/2022	3	0	3
09/04/2022	1	3	4
10/04/2022	3	2	5
11/04/2022	4	4	8
Total de nuevas altas	73	74	147

Nuevas altas en DM por sexo durante el proceso



De esas 147 nuevas altas, 4 participaron en esta consulta pública.



Información de Firmantes del Documento





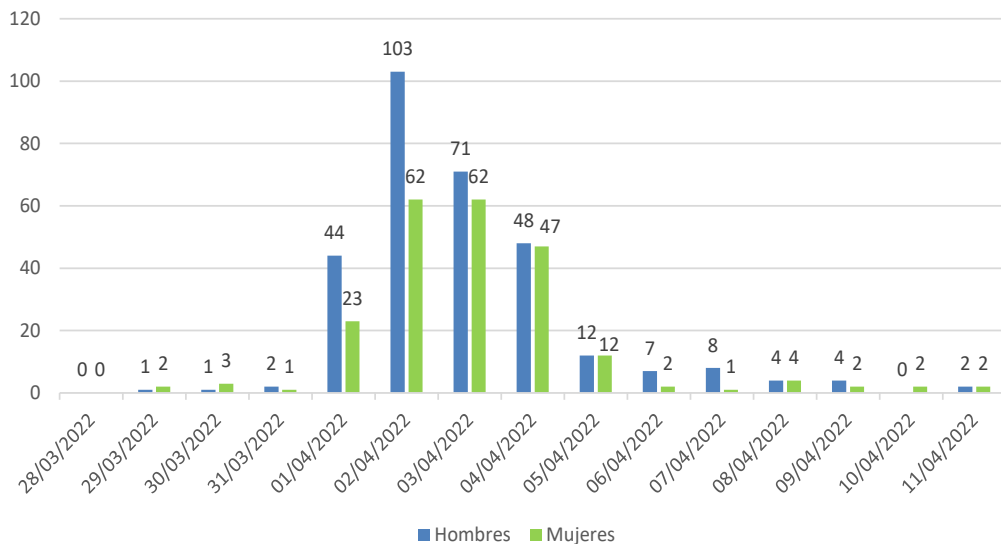
4.2 Distribución por fecha y sexo de la participación en la consulta

El día 1 de abril de 2022 se envió una **newsletter** a todas las personas registradas en Decide Madrid, para informar sobre el objeto de esta consulta pública y fomentar la participación ciudadana en ella.

La distribución por fecha y sexo de la participación en la consulta fue la siguiente:

Fecha de participación	Hombres	Mujeres	Número de participantes
28/03/2022	0	0	0
29/03/2022	1	2	3
30/03/2022	1	3	4
31/03/2022	2	1	3
01/04/2022	44	23	67
02/04/2022	103	62	165
03/04/2022	71	62	133
04/04/2022	48	47	95
05/04/2022	12	12	24
06/04/2022	7	2	9
07/04/2022	8	1	9
08/04/2022	4	4	8
09/04/2022	4	2	6
10/04/2022	0	2	2
11/04/2022	2	2	4
Total de participantes	307	225	532

Participantes por fecha y sexo



Información de Firmantes del Documento





5. CUESTIONARIO SOMETIDO A CONSULTA

1. Por favor, indica cómo participas en esta consulta pública seleccionando una de las siguientes opciones:

- A título individual
- Como representante de una entidad

2. Si participas como representante de una entidad, por favor, indica el nombre de la entidad a la que representas.

3. ¿Conoces que el Ayuntamiento de Madrid tiene una regulación específica sobre los distintos tipos de garantías prestadas por los interesados ante él?

- Sí
- No

4. ¿Te parece adecuado y/o conveniente que se proceda a la aprobación de un nuevo reglamento sobre dicha materia, con el objetivo de adaptarlo a los nuevos procedimientos digitales que puedan establecerse para la relación entre el administrado y el Ayuntamiento de Madrid?

- Sí
- No

5. ¿Crees que la digitalización de trámites y procedimientos es importante para agilizar y facilitar la constitución, devolución y ejecución de garantías?

Valora del 1 al 5 siendo 1 nada importante y 5 muy importante.

6. ¿En qué medida consideras que puede ser beneficiosa la posibilidad de constituir una garantía en efectivo a través de la web del Ayuntamiento de Madrid sin necesidad de desplazamiento a las oficinas de la Tesorería o a las oficinas de las entidades financieras?

- Muy beneficiosa
- Poco beneficiosa
- Nada beneficiosa

7. ¿Crees conveniente que puedan presentarse telemáticamente las garantías constituidas mediante aval o seguro de caución?

- Sí
- No

Información de Firmantes del Documento

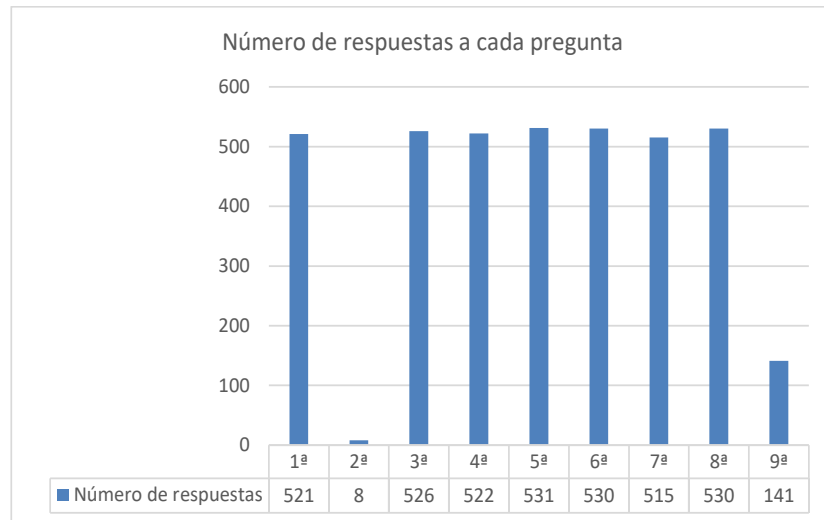




8. A pesar de que la nueva regulación vaya encaminada a la relación mediante procedimientos digitales con el Ayuntamiento de Madrid ¿crees conveniente mantener la posibilidad de acudir presencialmente a las oficinas municipales con cita previa?

Valora de 1 a 5 siendo el 1 "nada conveniente" y el 5 "muy conveniente".

9. Si quieres realizar algún comentario o aportación puedes hacerlo a continuación.



Información de Firmantes del Documento

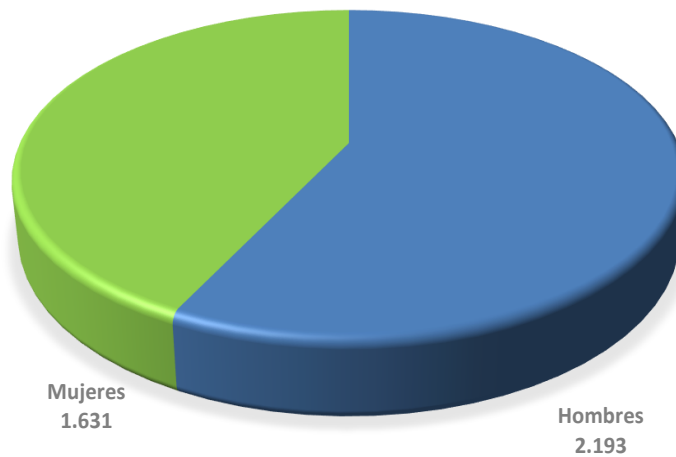




TOTAL DE RESPUESTAS A TODAS LAS PREGUNTAS DESAGREGADO POR SEXO

	Hombres	Mujeres	Total
Total de respuestas	2.193	1.631	3.824
Porcentaje	57,35%	42,65%	

Total de respuestas a todas las preguntas desagregado por sexo



Información de Firmantes del Documento





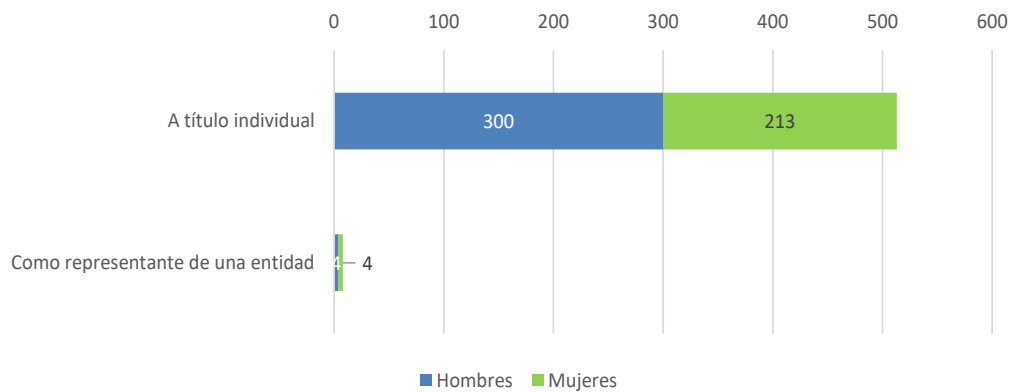
6. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS

1ª Pregunta

Por favor, indica cómo participas en esta consulta pública seleccionando una de las siguientes opciones:

Respuestas	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
• A título individual	300	213	513	98,46%
• Como representante de una entidad	4	4	8	1,54%
Total	304	217	521	
Porcentaje	58,35%	41,65%		

Número de respuestas desagregadas por sexo



Información de Firmantes del Documento



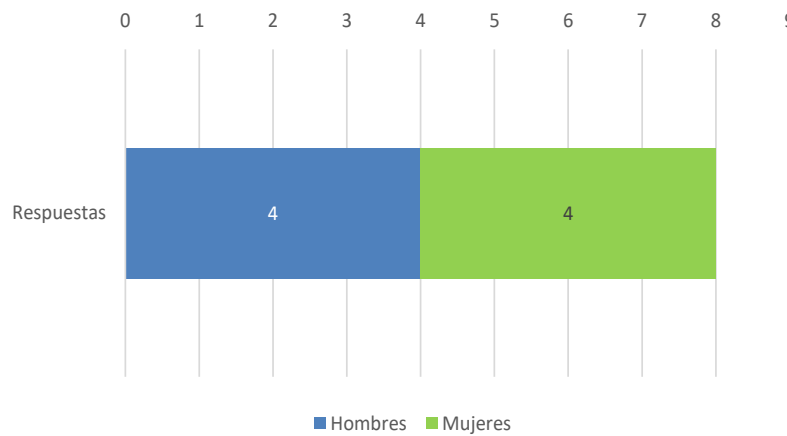


2ª Pregunta

Si participas como representante de una entidad, por favor, indica el nombre de la entidad a la que representas

	Hombres	Mujeres	Total
Respuestas	4	4	8
Porcentaje	50,00%	50,00%	

Número de respuestas desagregadas por sexo



Información de Firmantes del Documento



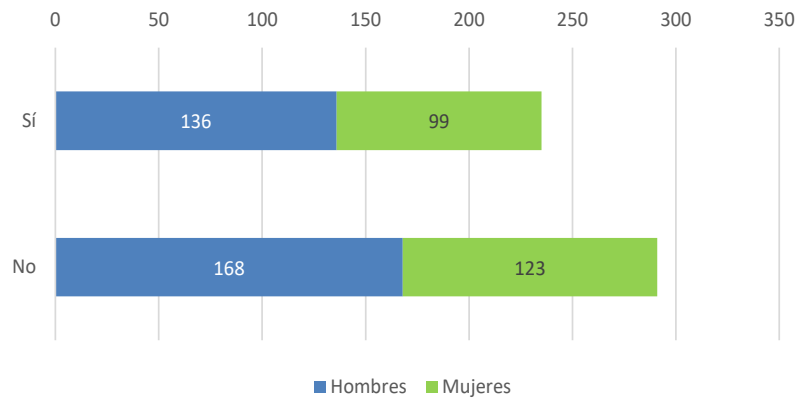


3ª Pregunta

¿Conoces que el Ayuntamiento de Madrid tiene una regulación específica sobre los distintos tipos de garantías prestadas por los interesados ante él?

Respuestas	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
• Sí	136	99	235	44,68%
• No	168	123	291	55,32%
Total	304	222	526	
Porcentaje	57,79%	42,21%		

Número de respuestas desagregadas por sexo



11DG9BT8IPRVDF85

Informe de participación ciudadana digital

Información de Firmantes del Documento



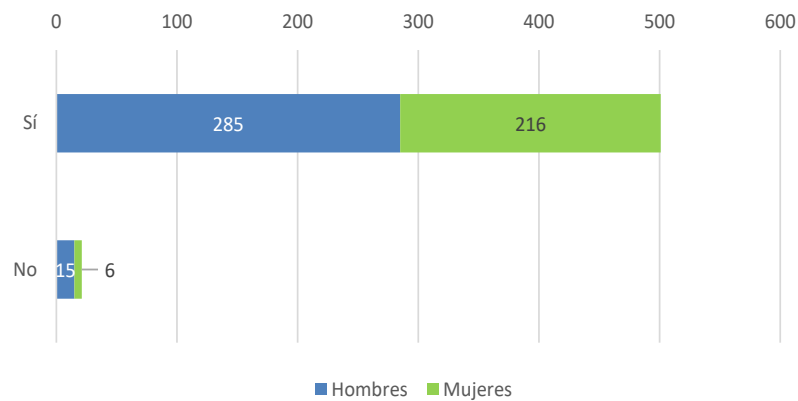


4ª Pregunta

¿Te parece adecuado y/o conveniente que se proceda a la aprobación de un nuevo reglamento sobre dicha materia, con el objetivo de adaptarlo a los nuevos procedimientos digitales que puedan establecerse para la relación entre el administrado y el Ayuntamiento de Madrid?

Respuestas	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
• Sí	285	216	501	95,98%
• No	15	6	21	4,02%
Total	300	222	522	
Porcentaje	57,47%	42,53%		

Número de respuestas desagregadas por sexo



Información de Firmantes del Documento





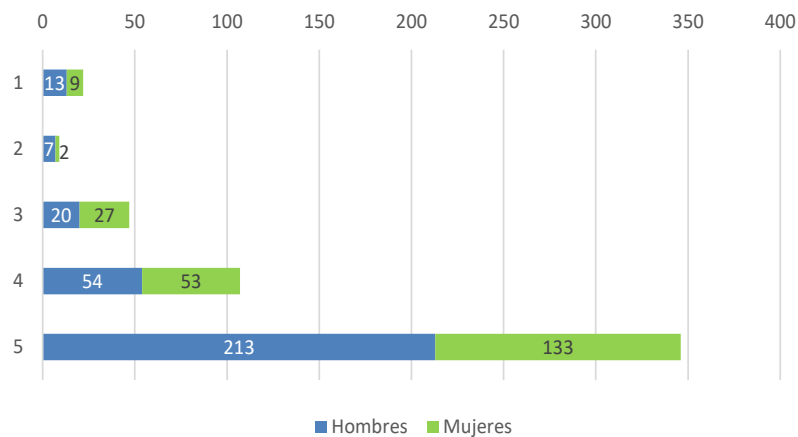
5ª Pregunta

¿Crees que la digitalización de trámites y procedimientos es importante para agilizar y facilitar la constitución, devolución y ejecución de garantías?

Valora del 1 al 5 siendo 1 nada importante y 5 muy importante.

Respuestas	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
1	13	9	22	4,14%
2	7	2	9	1,69%
3	20	27	47	8,85%
4	54	53	107	20,15%
5	213	133	346	65,16%
Total	307	224	531	
Porcentaje	57,82%	42,18%		

Número de respuestas desagregadas por sexo



Información de Firmantes del Documento



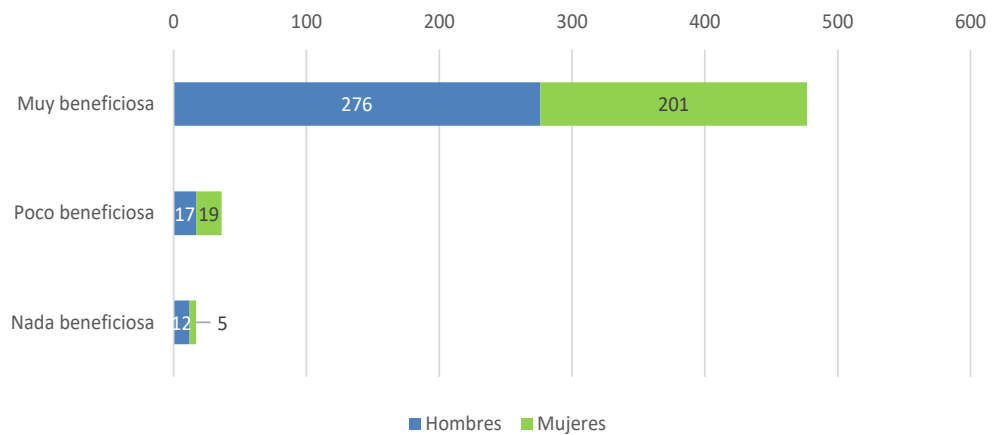


6ª Pregunta

¿En qué medida consideras que puede ser beneficiosa la posibilidad de constituir una garantía en efectivo a través de la web del Ayuntamiento de Madrid sin necesidad de desplazamiento a las oficinas de la Tesorería o a las oficinas de las entidades financieras?

Respuestas	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
• Muy beneficiosa	276	201	477	90,00%
• Poco beneficiosa	17	19	36	6,79%
• Nada beneficiosa	12	5	17	3,21%
Total	305	225	530	
Porcentaje	57,55%	42,45%		

Número de respuestas desagregadas por sexo



Información de Firmantes del Documento



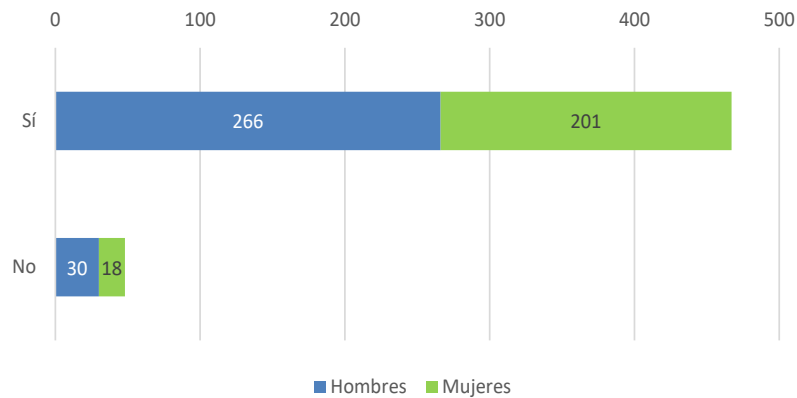


7ª Pregunta

¿Crees conveniente que puedan presentarse telemáticamente las garantías constituidas mediante aval o seguro de caución?

Respuestas	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
• Sí	266	201	467	90,68%
• No	30	18	48	9,32%
Total	296	219	515	
Porcentaje	57,48%	42,52%		

Número de respuestas desagregadas por sexo



Información de Firmantes del Documento





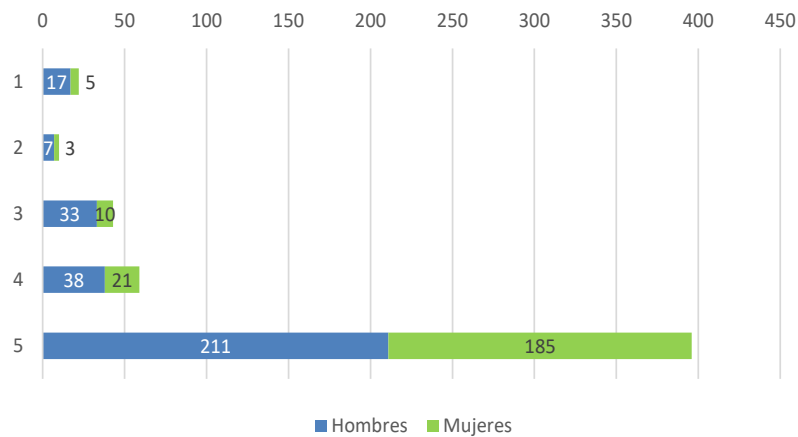
8ª Pregunta

A pesar de que la nueva regulación vaya encaminada a la relación mediante procedimientos digitales con el Ayuntamiento de Madrid ¿crees conveniente mantener la posibilidad de acudir presencialmente a las oficinas municipales con cita previa?

Valora de 1 a 5 siendo el 1 "nada conveniente" y el 5 "muy conveniente".

Respuestas	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
1	17	5	22	4,15%
2	7	3	10	1,89%
3	33	10	43	8,11%
4	38	21	59	11,13%
5	211	185	396	74,72%
Total	306	224	530	
Porcentaje	57,74%	42,26%		

Número de respuestas desagregadas por sexo



Información de Firmantes del Documento

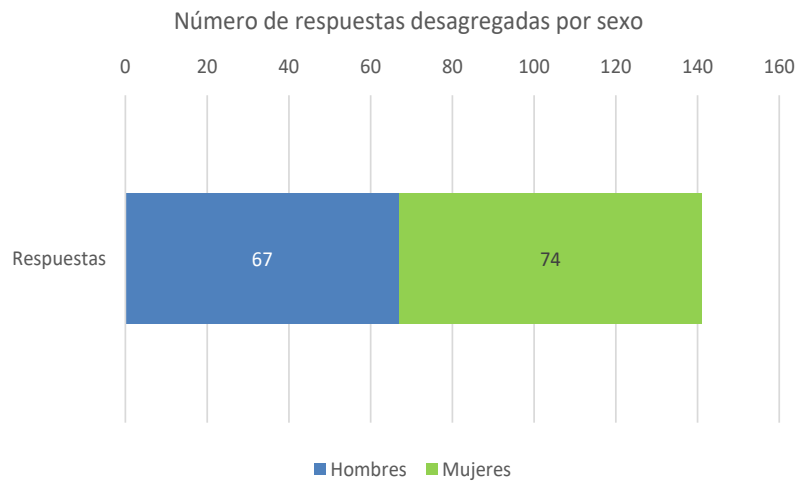




9ª Pregunta

Si quieres realizar algún comentario o aportación puedes hacerlo a continuación.

	Hombres	Mujeres	Total
Respuestas	67	74	141
Porcentaje	47,52%	52,48%	



A continuación, se presenta el análisis de estas respuestas de texto abierto a través de dos apartados:

1. Análisis de textos: tabla de frecuencia de las 60 palabras más usadas en las respuestas de texto abierto (20 sustantivos, 20 adjetivos calificativos y 20 verbos).
2. Análisis relacional de palabras.

Información de Firmantes del Documento





1. TABLA DE FRECUENCIA DE LAS 60 PALABRAS MÁS USADAS (20 SUSTANTIVOS, 20 ADJETIVOS CALIFICATIVOS Y 20 VERBOS)

Sustantivo	Frecuencia	Calificativo	Frecuencia	Verbo	Frecuencia
trámite	44	presencial	42	deber	43
persona	35	digital	36	mantener	24
digitalización	24	importante	21	crear	17
forma	22	telemático	15	dejar	12
procedimiento	21	conveniente	9	acudir	11
ayuntamiento	20	imprescindible	9	digitalizar	11
atención	19	previo	9	agilizar	9
opción	19	necesario	8	atender	9
ciudadano	18	municipal	7	ayudar	9
posibilidad	18	personal	7	tramitar	9
cita	17	informático	6	existir	8
gestión	15	sencillo	6	manejar	8
garantía	13	fácil	5	mejorar	8
devolución	12	electrónico	4	pagar	8
proceso	11	físico	4	necesitar	7
oficina	10	público	4	olvidar	7
tecnología	10	rápido	4	parecer	7
acceso	9	actual	3	seguir	7
medio	9	esencial	3	ahorrar	6
sistema	9	fundamental	3	facilitar	6



11DG9BT8IPRVDF85

Informe de participación ciudadana digital

Información de Firmantes del Documento





Nota metodológica sobre el contenido de este informe

En este informe se describen los resultados de las respuestas al cuestionario presentado a consulta, tanto de las respuestas cerradas como de las respuestas abiertas, sin que el Servicio de Coordinación Participativa y Tecnológica realice ninguna valoración sobre el significado de dichos resultados.

Las respuestas a las preguntas abiertas de este proceso se han analizado con el software de código abierto **KH Coder**, que es un programa que permite analizar contenidos con datos cualitativos:

- En el análisis de las respuestas abiertas se han excluido las llamadas “palabras vacías”, que son necesarias para estructurar gramaticalmente las frases (por ejemplo: los, las, y, de, etc.), pero que no son significativas para el objeto del análisis.
- Para mostrar los resultados del análisis de las respuestas abiertas se ha utilizado:

1. **Listado con la frecuencia de aparición de las palabras más utilizadas en las respuestas recogidas:** tabla con las 60 palabras más usadas en las respuestas abiertas de la consulta (20 sustantivos, 20 adjetivos calificativos y 20 verbos).

2. **Gráfico de coocurrencia de términos relacionados:** refleja la frecuencia de aparición y los vínculos más frecuentes entre las palabras de las respuestas abiertas:

- Los círculos representan los términos utilizados en las respuestas de los ciudadanos, los del mismo color unidos entre ellos por líneas continuas representan apartados temáticos encontrados en los contenidos de las respuestas abiertas, y unen los términos más frecuentes empleados.
- Pueden existir líneas discontinuas que mostrarán vinculaciones con términos de otros apartados temáticos (círculos de diferente color).
- A mayor tamaño de los círculos mayor será la frecuencia con la que aparece el término en las respuestas.
- La cantidad de círculos en un apartado representará el interés que suscita esa temática, ya que refleja la presentación de ideas más complejas, argumentadas, elaboradas y matizadas.

Madrid, 18 de abril de 2022

Servicio de Coordinación Participativa y Tecnológica

Información de Firmantes del Documento

